

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Protocolo de medidas sanitarias ante Covid-19

Semadet

Versión 1, 24 de junio de 2020



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial



Protocolo de medidas sanitarias ante Covid-19

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial



La **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial** (Semadet) presenta el **Protocolo de Medidas Sanitarias ante COVID-19**, el cual contiene las disposiciones que toda persona (servidores públicos, personal contratado por cualquier tipo de prestación, usuarios, proveedores y ciudadanía en general) debe de atender al ingreso y dentro de las instalaciones de la Semadet, tanto en las oficinas del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) como en delegaciones ubicadas en los municipios al interior del Estado.

Las medidas suscritas en este protocolo son de carácter obligatorio y tienen la finalidad de procurar un entorno higiénico y saludable para todas y todos. La correcta aplicación de estas medidas permitirá minimizar y prevenir riesgos ante la emergencia sanitaria por COVID-19, toda vez que nos encontramos ante una nueva normalidad operativa.



Justificación

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 14 de mayo de 2020, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 1219-LXII-20, donde exhorta a todos los edificios y áreas de trabajo del Gobierno del Estado a establecer medidas sanitarias para el regreso a las labores de manera normal, así como a generar una campaña de concienciación dirigida a las y los trabajadores y a las personas que acuden a realizar diversos trámites.

Protocolo de Medidas Sanitarias ante COVID-19



Las medidas presentadas en este documento se derivan del **Plan Jalisco de Reactivación Económica**, en el cual se definen los protocolos a seguir para que cada sector económico inicie operaciones bajo reglas que procuren la salud de todas las personas.

A continuación se presentan las medidas sanitarias ante COVID-19:



1. Comunicar y dar a conocer a toda persona que ingrese a instalaciones de la Semadet los protocolos de seguridad aplicables

1.1 Comunicar vía electrónica a todo el personal el Protocolo de Medidas Sanitarias ante COVID-19.

1.2 Colocar en los diferentes ingresos las indicaciones del Protocolo de Medidas Sanitarias ante COVID-19.

1.3 Realizar sesiones de capacitación para el personal sobre el Protocolo de Medidas Sanitarias ante COVID-19.



2. Identificar a las personas con algún riesgo para permitirles trabajar desde casa

2.1 La Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con las Direcciones Generales, identifica, genera y actualiza un listado de personal con algún riesgo para permitir y coordinar el trabajo desde casa.



3. Identificar al personal que tiene hijos o hijas en edad escolar para otorgar flexibilidad y facilidades de horario

3.1 La Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con las Direcciones Generales, identifica y genera un listado de personal con hijos o hijas en edad escolar para otorgar flexibilidad y facilidades de horario.



4. Promover y facilitar el trabajo desde casa para el personal cuya actividad se pueda realizar a distancia

4.1 La Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con las Direcciones Generales, identifica, genera y evalúa el listado de personal cuya actividad se pueda realizar a distancia.



5. Diseñar jornadas de trabajo escalonadas

5.1 La Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con las Direcciones Generales, elabora y actualiza un listado con el rol de horarios.



6. El uso del comedor se limitará a un máximo de 20 personas cada media hora

6.1 Se limita el uso del comedor a un máximo de 20 personas cada media hora. La Dirección de Recursos Humanos coordina un rol de horarios para comida y controla que las personas no sobrepasen el tiempo asignado.

6.2 Cada persona debe mantener limpio su espacio de comida y desinfectar después de su uso.

6.3 La Comisión Mixta de Seguridad e Higiene evaluará permanentemente la afluencia para, en caso de ser necesario, suspender de manera indefinida el uso del comedor.



7. Instalar filtros sanitarios para el ingreso, rutinas de sanitización e higiene en el espacio laboral

7.1 Tomar temperatura al ingreso del edificio.



7.2 Colocar tapete de sanitización de calzado al ingreso del edificio.

7.3 Uso obligatorio del cubrebocas durante toda su estadía en el edificio.



7.4 Todas las oficinas deberán de tener dispensador de gel antibacterial.

7.5 Rutina de lavado de manos (al ingresar, en el transcurso del día y a la salida).

7.6 Rutina para desinfectar escritorios (al ingresar, en el transcurso del día y a la salida).



8. Las reuniones de trabajo en espacios cerrados se limitarán a un máximo de 10 personas, si es que el espacio físico lo permite

8.1 Las reuniones de trabajo no podrán exceder de 10 integrantes.

8.2 Se deberá tener como mínimo 1.5 metros de distancia entre cada persona.



9. El personal se compromete a tener rutinas de sanitización e higiene en el espacio laboral

9.1 Se realizarán labores de limpieza en áreas comunes de trabajo dos veces al día.

9.2 Es responsabilidad de cada persona la constante limpieza de sus artículos de trabajo asignados.



10. Facilitar el equipo de protección para el personal

10.1 Tener cubrebocas y gel antibacterial para uso de todas las oficinas.

10.2 El personal de la ventanilla de trámites y de recepción deberá de contar con cubrebocas, careta, guantes y termómetro.



11. Reconfigurar los espacios y áreas de trabajo para mantener la sana distancia

11.1 Colocar señalética con medidas de prevención y sana distancia entre escritorios y cubículos.

11.2 La Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con las Direcciones Generales, evaluará los casos necesarios para reasignación y ajustes de espacios de trabajo.



12. Instalación de Comisión Mixta de Seguridad e Higiene para implementar y supervisar el cumplimiento de los protocolos sanitarios

12.1 El Comité de Ética asume las atribuciones de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

12.2 Este Comité es el encargado de emitir y supervisar las recomendaciones, y de establecer las sanciones que pudieran llevarse a cabo.



13. Establecer el compromiso para implementar las medidas de vigilancia epidemiológica a través del RADAR Jalisco

13.1 Cada titular de área deberá tener comunicación permanente con el personal a su cargo sobre su situación en materia de salud, incluyendo la salud de sus familiares.

*Estas medidas se podrán actualizar y precisar, tomando en consideración las resoluciones de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Semadet.

Qué hacer en caso de presentar síntomas o dar positivo a COVID-19



¿Qué hacer si se detecta a un persona enferma o con síntomas de COVID-19?

1. Si se identifica a la persona enferma o con síntomas al ingreso, deberá asegurarse el uso de cubrebocas, solicitar que se retire y aísle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica y se ponga en contacto con las líneas de salud en el teléfono **33 38 23 32 20**.
2. Si la persona inicia con síntomas dentro de su área de trabajo, deberá aislarse del resto, debe evitar tocar a las personas, las superficies y los objetos. Informar a la Dirección de Recursos Humanos y seguir los protocolos establecidos.
3. Si se trata de una emergencia (si está gravemente enferma o si su vida corre peligro) debe llamar al **911**.
4. Todas las áreas y los objetos con los que estuvo en contacto la persona enferma o con síntomas, deberán limpiarse y desinfectarse.
5. Se deberá informar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente a fin de dar seguimiento al caso y sus contactos, e implementar las medidas correspondientes.



¿Qué debo hacer si tengo síntomas de COVID-19 y cuándo he de buscar atención médica?

Si tiene síntomas leves, como tos o fiebre leves, generalmente no es necesario que busque atención médica. Quédese en casa, aíslese y vigile sus síntomas. Sin embargo, es importante que no ignore la fiebre y constantemente se esté monitoreando.

Cuando acuda al centro de salud lleve cubrebocas o mascarilla si es posible, manténgase al menos a un metro y medio de distancia de las demás personas y no toque las superficies con las manos.

Busque inmediatamente atención médica si tiene dificultad para respirar o siente dolor o presión en el pecho.



¿Qué debo hacer si he estado en contacto estrecho con alguien que tiene COVID-19?

Si ha estado en contacto estrecho con alguien con COVID-19, puede estar infectada. Contacto estrecho significa vivir con alguien que tiene la enfermedad o haber estado a menos de un metro de distancia de alguien que tiene la enfermedad. En estos casos, es mejor quedarse en casa.

Es más probable que infecte a otras personas en las primeras etapas de la enfermedad cuando solo tiene síntomas leves, por lo que el aislamiento temprano es muy importante.

Si no tiene síntomas pero ha estado expuesta a una persona infectada, póngase en cuarentena durante 14 días.

Si ha tenido indudablemente COVID-19 (confirmada mediante una prueba), aíslese durante 14 días incluso después de que los síntomas hayan desaparecido como medida de precaución.

¿Qué significa aislarse?



Si una persona se encuentra en aislamiento, es porque está enferma pero no gravemente enferma (en cuyo caso requeriría atención médica).

Ocupe una habitación individual amplia y bien ventilada con retrete y lavabo.

Si esto no es posible, coloque las camas al menos a un metro de distancia.

Manténgase al menos a un metro y medio de distancia de los demás, incluso de los miembros de su familia. Monitoree sus síntomas diariamente.

Aíslese durante 14 días, incluso si se siente bien.

Si tiene dificultades para respirar, póngase en contacto inmediatamente con un centro de salud. Llame por teléfono primero si es posible.

Permanezca positivo y con energía manteniendo el contacto con sus seres queridos por teléfono o internet y haciendo ejercicio en casa.



¿Qué debo hacer si no tengo síntomas pero creo que he estado expuesta o expuesto a COVID-19? ¿qué significa ponerse en cuarentena?

Ponerse en cuarentena significa separarse de los demás porque ha estado expuesta a alguien con COVID-19 aunque usted no tenga síntomas. Durante la cuarentena, debe vigilar su estado para detectar síntomas. El objetivo de la cuarentena es prevenir la transmisión. Dado que las personas que enferman de COVID-19 pueden infectar a otras inmediatamente, la cuarentena puede evitar que se produzcan algunas infecciones.



¿Qué protocolo seguirá la Semadet en caso de tener un caso confirmado de COVID-19?

Si una trabajadora o trabajador de la Semadet resulta positivo de contagio por COVID-19, se deberá notificar a la Dirección de Recursos Humanos y a su jefa o jefe inmediato.



Si la persona contagiada ha estado realizando trabajo presencial en la Semadet, se determinará cuál es la fecha probable de su contagio y se ubicará a las personas que tuvieron un contacto estrecho con la persona contagiada, esto con el fin de informarles del caso confirmado y enviarles a cuarentena (14 días) para monitoreo de síntomas.



Si la persona contagiada no ha estado prestando trabajo presencial en la Semadet, la Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con la jefa o jefe inmediato, brindará acompañamiento y mantendrá un seguimiento del estado de salud de la persona. La persona contagiada seguirá su resguardo hasta su alta médica.

Es de suma importancia recalcar que en ambos casos la privacidad de la persona contagiada se debe resguardar, y solo se debe informar a las partes involucradas (jefe o jefa inmediata, Dirección de Recursos Humanos y personas que hayan tenido un contacto estrecho).

Protocolo de medidas sanitarias ante Covid-19

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial



Líneas de atención

Para mayor información o dudas sobre este protocolo, favor de contactar a la **Dirección de Recursos Humanos de la Semadet al 3030 8250, extensiones 55784, 55706** o vía correo electrónico **victor.maciel@jalisco.gob.mx** o **alberto.avalos@jalisco.gob.mx**

Ante la sospecha de tener COVID-19 o síntomas relacionados, antes de acudir a un hospital, es necesario llamar al 33 3823 3220. Ayuda emocional o psicológica, comunicarse al 075 o al 33 2504 2020.

En el siguiente enlace podrás encontrar toda la información oficial **<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>**

Comisión de Seguridad e Higiene de la Semadet



El Comité queda conformado de la siguiente manera:

Coordinador:

Víctor Hugo Maciel Gutiérrez

Secretario:

Mónica Leticia Lazcano Velazco

Vocales:

Karla Marcela Padilla Chávez

Sandra Fernanda Gallo Corona

Miguel Bañuelos Castañeda

Susana de Lourdes Maldonado Moreno

Ismael Novoa Leyva

Alberto Feliciano Ávalos Martín del Campo

Martha Beatriz Cabrales Delgadillo

Armando Flores Nava



Salud



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial

